



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.**

121

alos señores D<sup>n</sup> Joseph Rocamora y D<sup>n</sup> Genes Aillon Rexidores =  
 Delas Barreras La Ciudad nombra por Comisarios dela Zequia maior de las Bar-  
 reras a los señores D<sup>n</sup> Joseph Fontes y D<sup>n</sup> Francisco Rocamora Rexi-  
 Det Bal. La Ciudad nombra por Comisario del Bal al señor D<sup>n</sup> Luis Men-  
 chiron Rexidor = Acuerda que por lo que resulta al beneficio pu-  
 blico se haga la monda en septiembre de este año; y así subreiviamente  
 De Cartas. La Ciudad nombra por Comisarios de Cartas a los señores D<sup>n</sup> Pedro  
 de Torres y al Cavallero Procurador general que saliere electo =  
 De Feria La Ciudad nombra por Comisarios de Feria a los señores D<sup>n</sup> Francisco  
 Rocamora: D<sup>n</sup> Joseph Fontes: D<sup>n</sup> Francisco Martinet de Beralonde  
 de Bal san Juan: D<sup>n</sup> Alejo Manrreia: y al Cavallero Procurador ge-  
 neral Rexidores =  
 De Junta de Cau. La Ciudad nombra por Comisarios de la Junta de Cavalleria,  
 para el año que da principio mañana a los señores Marques D<sup>n</sup>  
 Beniel y Cavallero Procurador general que se eligiere; Rexidores =  
 Alcaldes hordin. Fratorse de nombrar Alcaldes hordinarios en el estado de Cavalleros  
 D<sup>n</sup> Joseph Fontes y de una conformidad nombro a los señores D<sup>n</sup> Joseph Fontes y D<sup>n</sup>  
 D<sup>n</sup> Diego Borroca y de una conformidad nombro a los señores D<sup>n</sup> Joseph Fontes y D<sup>n</sup>  
 Diego Julian Portocarrero Rexidores. Y teniendo presente lo  
 prevenido en el Cauildo del año pasado mill seiscientos setenta y  
 sei para que no queden aprouadas estas elecciones hasta presentar  
 los nombrados papeles que justifiquen su nobleza, la de sus Padres  
 y Abuelos; y que dho. señores la tienen acreditada con otros actos  
 positivos De de luego Aprouo este nombramiento =  
 Alguacil maior Fratorse de nombrar Alguacil maior en el estado noble para el año  
 que da principio mañana y de una conformidad nombro al señor  
 D<sup>n</sup> Alexo Manrreia D<sup>n</sup> Alejo Manrreia Rexidor. Cuya eleccion hizo segun lo preue-  
 nido en Cauildo del año pasado mill seiscientos setenta y sei p.  
 que no queden aprouadas estas elecciones hasta presentar lo nom-  
 brados papeles que justifiquen su nobleza la de sus Padres y Abuelos;  
 Y teniendo presentes que los señores Don Alphonso Diaz Manrreia  
 y Don Alphonso Manrreia Hernandez Abuelo y Padre de dicho  
 señor Don Alejo la tienen justificada con otros actos positivos y  
 distintivos de nobleza: De de luego aprueua el nombramiento  
 hecho en dicho señor Don Alejo =

